

BAQUEDANO, 17 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1624

VISTOS:

1. Decreto de Registro de fecha 20 de febrero del año 2006, que nombra como Docente en calidad titular a doña Ninoska Galleguillos Galindo, R.U.T Nro. 09.954.263-2, en la Escuela G-101 "Caracoles", de la localidad de Sierra Gorda
2. Decreto de Registro Nro. 041 de fecha 02 de Marzo del año 2010, que nombra a doña Denisse Maureira Castillo RUT 16.109.442-0 para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
3. Decreto de Registro Nro 045 de fecha 21 de febrero de 2006 que nombra a doña Mitzy Diaz Farias RUT 06.603.344-4 como Docente en la Escuela G-101 "Caracoles", de la localidad de Sierra Gorda
4. Memorando Nro. 862 de fecha 10 de agosto del año 2010 de don Guillermo Muñoz Cruz.
5. Ley 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación"
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTEGRESE los montos que a continuación se señalan respectivamente por cada Docente de la Comuna de Sierra Gorda por concepto de gastos en pasajes realizados en su participación en el Programa "LEM" (Lectura-Escritura-Matemáticas), según vistos:
 - Ninoska Galleguillos Campos RUT 09.954.263-2 Docente Escuela G-101, monto a reintegrar: \$7.000 pesos.
 - Denisse Maureira Castillo RUT 16.109.442-0 Docente Escuela G-130, monto a reintegrar: \$6.500 pesos.
 - Mitzy Diaz Farias RUT 06.603.344-4 Docente Escuela G-101, monto a reintegrar: \$6.500 pesos.
2. IMPUTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007. "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (s)

SVV/LQL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal